

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL



JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL DE SAN ALBERTO

San Alberto - Cesar, tres (03) de mayo de dos mil veintidós (2022)

En consideración al memorial que antecede se dispone,

Rechazar el recurso de apelación interpuesto contra el proveído de fecha 24 de febrero de 2022, por improcedente en virtud a la naturaleza y cuantía del presente trámite, de conformidad con lo estatuido por el artículo 321 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser la de Lizeth Gil Moreno.

LIZETH GIL MORENO
Juez